



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’

3288/22

FECHA DE SANCION: 17 de Octubre de 2022.-

NUMERO DE REGISTRO: 3154

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-14676/22.-

VISTO:

El expediente letra B-N°14676/22 iniciado por el Bloque Frente de Todos con motivo Prohibición estacionamiento 114 entre Boulevard y Avenida 12; y,

CONSIDERANDO:

Que, el tránsito y el estacionamiento en las horas de ingreso y egreso al Instituto Juan Luis Vives trae aparejado serios inconveniente en la circulación Vehicular en el Paseo 114, por ser esta arteria entrada y salida al corralón Municipal.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

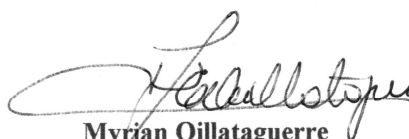
ARTICULO 1°: Prohíbase el estacionamiento en el Paseo 114, entre Boulevard y
----- Avenida 12, lado sur.-----

ARTICULO 2°: La dirección de tránsito colocará la cartelera correspondiente a fin
----- de que esta modificación sea visible.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell